

## Modificación del procedimiento de integración del personal Laboral de la Red Hospitalaria de la Defensa como personal Estatutario

*Esta modificación, realizada mediante Real Decreto 903/2020, de 13 de octubre, modifica, para la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado del Ministerio de Defensa, el procedimiento para la modificación de la condición de personal estatutario.*

En plena crisis sanitaria e inmersos en la segunda ola de la Covid-19, es preciso disponer del personal estatutario suficiente para atender los servicios sanitarios de la Red Hospitalaria de Defensa, bien lo saben todos los trabajadores sin ir más lejos del Hospital Central de la Defensa-Gómez Ulla y los 81 trabajadores interinos tan injustamente despedidos, a los que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** apoyó, a diferencia de otros sindicatos con representatividad en ese hospital.

A tal efecto, también se ha iniciado un proceso de creación de una bolsa de empleo temporal para cubrir provisionalmente las necesidades de personal de los hospitales militares y que esperamos que ayude a paliar la necesidad de personal existente en la Red Hospitalaria de Defensa.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos primordial que la Subsecretaria del Ministerio de Sanidad envíe al Boletín Oficial del Estado los listados de aprobados de las distintas categorías correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2016 de personal estatutario, que se está dilatando demasiado en el tiempo.

*Más información en el B.O.E. nº 272 de 14/10/2020, ver [aquí](#)*

Desde el Área de la A.G.E. de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos dirigido escritos a altos cargos y a los grupos parlamentarios, para que se haga efectiva su aplicación. Podéis ver el contenido de una de las cartas, en documentación adjunta.